

CONVENIO DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA CREACIÓN DEL **“OBSERVATORIO ESTATAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA”** QUE TIENE POR OBJETO EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE UNA PLATAFORMA DE DATOS ESTRATÉGICOS ÚNICOS EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO, PLANEACIÓN, SUELO APTO Y OPORTUNO, ASÍ COMO DE VIVIENDA EN EL ESTADO, FUNGIENDO Y COMPARECIENDO A LA FIRMA DEL MISMO COMO TESTIGO DE HONOR EL INGENIERO LUIS ARMANDO REYNOSO FEMAT, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO; CONTANDO CON LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LOS ACTORES SOCIALES, ORGANISMOS EMPRESARIALES E INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL DEL ESTADO; REPRESENTADA POR SU TITULAR EL M.D.U. ARQ. RICARDO DE ALBA OBREGÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“LA SEPLADE”**, Y POR OTRA PARTE EL C.P. MARTÍN OROZCO SANDOVAL PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES, LIC. MANUEL CORTINA REYNOSO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES, C. REYNALDO MELCHOR MÉNDEZ DOMÍNGUEZ SÍNDICO PROCURADOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES; PROFR. SALVADOR DÁVILA MONTOYA PRESIDENTE MUNICIPAL DE ASIENTOS, PROFR. JOSÉ LUIS SILVA GUARDADO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ASIENTOS, C. RICARDO LOMELÍ PERALTA SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE ASIENTOS; ARQ. HUMBERTO GALLEGOS ESCOBAR PRESIDENTE MUNICIPAL DE CALVILLO, LIC. MARÍA DE LOURDES ÁGUILA ADAME SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE CALVILLO, PROFR. SERGIO GÓMEZ MÉNDEZ, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE CALVILLO; ING. LAMBERTO ADAME OCÓN PRESIDENTE MUNICIPAL DE COSÍO, PROFR. JUAN IGNACIO SERNA LÓPEZ SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE COSÍO, PROFR. VALENTÍN RODRÍGUEZ GARCÍA SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE COSÍO; ING. JOSÉ DE JESÚS RODRÍGUEZ ONTIVEROS PRESIDENTE MUNICIPAL DE EL LLANO, LIC. CLAUDIA GISELA ÁLVAREZ VÁZQUEZ SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE EL LLANO, C. CARLOS MACÍAS BAES SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE EL LLANO; LIC. LUIS FERNANDO FLORES MARTÍNEZ PRESIDENTE MUNICIPAL DE JESÚS MARÍA, DR. LUIS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE JESÚS MARÍA, EL C. ALFREDO MARTÍNEZ DE LONA SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE JESÚS MARÍA; ING. EDUARDO CONSTANTINO TORRES CAMPOS PRESIDENTE MUNICIPAL DE PABELLÓN DE ARTEAGA, ING. JESÚS MARÍA ESPINOZA CALZADA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE PABELLÓN DE ARTEAGA, C. ROXANA ESPINOZA VÁZQUEZ SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE PABELLÓN DE ARTEAGA; PROFR. JUAN MANUEL MÉNDEZ NORIEGA PRESIDENTE MUNICIPAL DE RINCÓN DE ROMOS, PROFR. HÉCTOR NÁJERA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE ROMOS, C. ROBERTO JAIME REYES SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE ROMOS, T.V.Z.

RAÚL RAMÍREZ FRANCO PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, ING. JUAN JOSÉ AGUIÑAGA MEDINA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, C. FRANCISCO ROMO JIMÉNEZ SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO; LIC. JORGE CRUZ PERALTA PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEPEZALÁ, C. ARNULFO SÁNCHEZ BELTRÁN SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TEPEZALÁ, C. FRANCISCO JAVIER VITAL PASILLAS SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE TEPEZALÁ; T.S. LUIS MEDINA HERNÁNDEZ PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE GRACIA, PROFR. MARTÍN RODRÍGUEZ LÓPEZ SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DE GRACIA, PROFRA. SILVIA SANTOS NAJERA SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DE GRACIA; LIC. JORGE MAURICIO MARTÍNEZ ESTEBANEZ SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO; C. P RAÚL GERARDO CUADRA GARCÍA SECRETARIO DE FINANZAS DEL ESTADO; ING. LUIS GERARDO DEL MURO CALDERA SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO; DR. ARMANDO JIMÉNEZ SANVICENTE SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO; LIC. FILIBERTO RAMÍREZ LARA SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO; C.P. PEDRO CARNEADO GARCÍA DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO; DR. VENTURA VILCHIS HUERTA DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO; LIC. LUIS JAVIER CAMPOS HERMOSILLO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DEL AGUA; LIC. JORGE ENRIQUE JUÁREZ BARBA DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES; ING. LUIS ARTEAGA NIEPMAN PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ESTADO; DR. VICTOR MANUEL GONZÁLEZ ESPARZA DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO CULTURAL DE AGUASCALIENTES; ING. OSCAR GONZÁLEZ MUÑOZ DIRECTOR GENERAL DEL ISSSSPEA; BIOL. JUAN IGNACIO SOLORIO TLASECA DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO; ING. ALFREDO ALONSO RUÍZ ESPARZA, PROCURADOR ESTATAL DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE. DR. GILBERTO CALVILLO VIVES PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA; LIC. GONZALO GARCIA BUENROSTRO DELEGADO ESTATAL DE LA PROCURADURÍA AGRARIA; LIC. PEDRO VARGAS DE LA MORA DELEGADO ESTATAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL; ING. HERIBERTO VARELA RODRÍGUEZ SUPERINTENDENTE DE ZONA CENTRO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD; ING. JULIO CÉSAR MEDINA DELGADO GERENTE ESTATAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA; LIC. JORGE VELASCO CARMONA DELEGADO ESTATAL DEL INFONAVIT; LIC. ENRIQUE GRANADOS SEPTIÉN DELEGADO REGIONAL DE LA COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA; LIC. LEONEL MATA ZAMORA DELEGADO ESTATAL DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL; SR. CARLOS JAVIER GUTIÉRREZ RUÍZ DIRECTOR GENERAL DE LA CONAVI; ING. JOSÉ DE

JESÚS DE LUNA RODRIGUEZ JEFE DE DEPARTAMENTO DE VIVIENDA DEL ISSSTE; ING. RAÚL MEZA MARTÍNEZ ENCARGADO DEL DESPACHO TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE PEMEX; M. EN C. RAFAEL URZÚA MACÍAS RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES; M. EN ARQ. JUAN CAMILO MEZA JARAMILLO RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CUAUHTÉMOC; LIC. JESÚS MAGAÑA BRAVO RECTOR DE LA UNIVERSIDAD BONATERRA; ING. JOAQUIN GUERRA ACHEM DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY CAMPUS AGUASCALIENTES; ING. CARLOS JESÚS AGUILERA BATISTA DIRECTOR GENERAL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE AGUASCALIENTES; ING. RICARDO AVILES TISCAREÑO DIRECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA; DR. GUILLERMO HERNÁNDEZ DUQUE DELGADILLO RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AGUASCALIENTES, LIC. JORGE ALFREDO GUILLÉN MUÑOZ RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE AGUASCALIENTES, LIC. VÍCTOR MANUEL JIMÉNEZ DURÁN, PRESIDENTE DEL COLEGIO DE NOTARIOS PÚBLICOS DEL ESTADO, A.C., ARQ. OSCAR ARAGÓN JIMÉNEZ PRESIDENTE DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL ESTADO, A.C; ING. ARMANDO ROQUE CRUZ PRESIDENTE DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL ESTADO, A.C.; URB. FRANCISCO MARCOS HERNÁNDEZ ZAVALA PRESIDENTE DEL COLEGIO DE URBANISTAS DEL ESTADO, A.C; ARQ. ARTURO ALEJANDRO LÓPEZ PERALES PRESIDENTE DEL COLEGIO DE VALUADORES DEL ESTADO, A.C; ARQ. JAN ESPINOZA TEUBEL PRESIDENTE DE LA CANADEVI; ING. JUAN BERNARDO MANRIQUEZ PANIAGUA PRESIDENTE DE LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN EN AGUASCALIENTES.

ANTECEDENTES

I.- La Ley de Información, Estadística y Geográfica del Estado de Aguascalientes en sus artículos 4° y 5°, menciona las autoridades en materia de información estadística y geográfica, siendo encabezada por el Gobernador del Estado, quien ejerce sus facultades por conducto de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, misma que a su vez es titular de la Coordinación del Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica.

II.- El artículo 9° de la propia Ley y que se refiere al Servicio Estatal de Información Estadística y Geográfica, establece en su fracción III, que éste servicio comprende a las estadísticas permanentes, básicas o derivadas, las cuentas estatales, los indicadores y la información geográfica que elaboren las dependencias y entidades, instituciones públicas, sociales y privadas y los poderes, así como los servicios que en ésta materia dispongan los Municipios,

cuando la información que generen resultare de interés público y sea necesaria para **“LA SEPLADE”** para integrar el Sistema Estatal y para prestar el servicio público de información estadística y geográfica.

III.- Así mismo la generación y difusión de la información que en materia de desarrollo urbano y vivienda se obtenga, tendrá como finalidad el integrar un acervo de información de origen diverso, a fin de fundamentar la elaboración de diagnósticos en lo concerniente a los procesos del desarrollo urbano y la vivienda en nuestro Estado.

IV.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 27 del Código Urbano para el Estado de Aguascalientes, la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano es un Órgano Público de consulta y decisión en materia de planeación urbana, desarrollo urbano y vivienda, misma que en su sesión del día 7 de septiembre del año en curso; aprobó el diseño, construcción y desarrollo del **“Observatorio Estatal de Desarrollo Urbano y Vivienda”**.

V.- Que resulta indispensable contar con información veraz y oportuna en el ámbito del territorio y la vivienda con la finalidad de mejorar y eficientar los Sistemas Estatales de Planeación y Administración del Desarrollo Urbano, así como el de Vivienda en el Estado.

VI.- Que el Observatorio de Desarrollo Urbano y Vivienda tiene como antecedente la Directriz 2, “Aguascalientes, Mayor Seguridad Social” del Plan Estatal de Desarrollo mediante el Reto 7, “Cohesión y Dinámica Poblacional”, enunciado el siguiente objetivo: “Integrar a todos los segmentos urbanos y rurales de las regiones del Estado al desarrollo, acordes a su potencial y vocación natural que permitan abatir la desigualdad”. El reto incluye los siguientes programas de trabajo y líneas de acción:

- Coparticipación del Sector Privado.
- Reservas de Suelo para Vivienda.
- Urbanización de Fraccionamientos.
- Programa Estatal para la Prevención y Manejo de los Asentamientos Humanos Irregulares.
- Programa de Transparencia y Modernización en la Autorización y Control de Fraccionamientos y Condominios.
- Plan Estratégico de Desarrollo del Estado.
- Equilibrio Regional.
- Programa de Ordenamiento Ecológico – Territorial del Valle Norte.
- Subcomité Especial Agencia Estatal de Desarrollo Hábitat.
- Subcomité Especial para la Planeación de Desarrollos Estratégicos.
- Sistema Estatal del Desarrollo Urbano.

- Programa de Ordenación de la Zona Conurbada Aguascalientes – Jesús María – San Francisco de los Romo.
- Programa Estatal de Desarrollo Urbano 2005 – 2025.
- Programa Estatal de Población.

Por lo anteriormente expuesto, y dado que la conformación de una plataforma de datos estratégicos y únicos en materia de desarrollo urbano y vivienda, planeación, suelo apto y oportuno para el desarrollo del Estado, son necesarios e indispensables, se considera pertinente la creación del **“Observatorio Estatal de Desarrollo Urbano y Vivienda”** el cual se formaliza con la firma de éste Convenio, mismo que se celebra en los siguientes términos:

D E C L A R A C I O N E S

DE “LA SEPLADE”

I. Es una dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

II. El M.D.U. ARQ. RICARDO DE ALBA OBREGÓN, fue designado como Secretario de Planeación y Desarrollo Regional del Estado con fecha veintidós de marzo del año dos mil cinco, por tanto es el titular y representante de la misma, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 40, 41 y 42 fracciones V y XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y numerales 1º, 2º, 3º y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional del Estado.

III. Señala como domicilio legal la oficina ubicada en la calle Cristóbal Colón número 110 de la Zona Centro de ésta Ciudad de Aguascalientes, Ags.

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- El presente convenio tiene como objetivo el diseño, construcción y desarrollo de una plataforma de datos estratégicos únicos en materia de desarrollo urbano, planeación, suelo apto y oportuno para el desarrollo del Estado, así como de vivienda en el Estado; con la participación activa de los actores sociales, organismos empresariales e instituciones gubernamentales y del orden privado.

SEGUNDA.- En razón de lo anterior, las partes son conformes que una vez publicado éste Convenio de Coordinación Interinstitucional en el Periódico Oficial del Estado, **“LA SEPLADE”** construirá los procesos para la generación, acopio,

estandarización y divulgación de la información que se genere por las partes celebrantes, tanto en materia de desarrollo urbano como de vivienda, así como instrumentará los mecanismos para brindar los servicios que en ésta materia deba proporcionar a la ciudadanía, así como a las partes que intervienen en el presente acuerdo de voluntades.

TERCERA.- El Titular de “**LA SEPLADE**”, dada la naturaleza y atribuciones que le han conferido La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, El Código Urbano para el Estado de Aguascalientes, la Ley de Información Estadística y Geográfica del Estado de Aguascalientes, y demás legislación aplicable, será el Coordinador General del “**Observatorio Estatal de Desarrollo Urbano y Vivienda**” en el Estado, para la construcción y desarrollo de una plataforma de datos estratégicos únicos en materia de desarrollo urbano, planeación, suelo apto y oportuno, así como de vivienda en el Estado, con la participación activa de los actores sociales, organismos empresariales e instituciones públicas y privadas.

CUARTA.- El “**Observatorio Estatal de Desarrollo Urbano y Vivienda**” estará integrado por:

I.- Un Coordinador General, que será el titular de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional del Gobierno del Estado.

II.- Un Director Técnico, que será el Director General de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional del Gobierno del Estado.

III.- Un Director Operativo, que será el Director General de Administración de la Información de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional del Estado.

IV.- Vocales: que serán la totalidad de los titulares o representantes de las dependencias, entidades, organismos e instituciones que intervienen en el presente acuerdo de voluntades.

QUINTA.- El “**Observatorio Estatal de Desarrollo Urbano y Vivienda**” tendrá los siguientes objetivos estratégicos:

1. Integrar un acervo de información de origen diverso, a fin de fundamentar la elaboración de diagnósticos en lo relativo a los procesos del desarrollo urbano y la vivienda en Aguascalientes.
2. Contar con datos mensurables respecto a la posición de Aguascalientes en el concierto de las entidades federativas del país, respecto al mismo tema.
3. Establecer una base de datos homogénea que permita unificar sus fuentes de manera objetiva.

4. Participar en la socialización de la información, haciendo con ello eco a las políticas de transparencia.
5. Coadyuvar en la integración en un sistema de planeación, mediante la integración de los diferentes factores, presentes, en proceso y en potencia que se dan cita en el desarrollo urbano y la vivienda.
6. Fundamentar las proyecciones en la materia, mediante una herramienta precisa y confiable.
7. Fortalecer la vinculación operativa de todas las instancias involucradas en la materia.

SEXTA.- El “**Observatorio Estatal de Desarrollo Urbano y Vivienda**” podrá brindar a la ciudadanía y a las partes que intervienen en el presente, de manera enunciativa mas no limitativa; información en los siguientes rubros:

A) Ordenamiento del Territorio:

- Programas de Desarrollo Urbano.
- Programas Interregionales.

B) Administración del Desarrollo Urbano:

- Asentamientos Humanos Irregulares.
- Fraccionamientos.
- Condominios.
- Desarrollos Especiales.
- Colonias.
- Comunidades.
- Centros de Población.
- Asentamientos Humanos Irregulares.
- Subdivisiones.

C) Tenencia de la Tierra:

- Origen Ejidal.
- Propiedad Privada.
- Propiedad Pública.

D) Vivienda:

- Demanda.
- Desarrollo.
- Construcción.
- Oferta.
- Distribución.
- Segmentos.

E) Lotes con servicios en general:

- Demanda.
- Desarrollo.
- Urbanización.
- Oferta.
- Distribución.
- Histórico.
- Padrones y calidad.

F) Social:

1. Educación.

- Media
- Básica
- Superior
- Posgrado

2. Salud.

3. Seguridad Pública.

4. Cobertura de Programas Sociales.

- Apoyos
- Índice de Pobreza
- Cuadros Comparativos con otros Países

5. Asentamientos Humanos Irregulares.

- Índice de Crecimiento o Disminución de Asentamientos Humanos Irregulares.
- Población Permanente y Flotante en Asentamientos Humanos Irregulares.
- Densidad y Superficie de los Asentamientos Humanos Irregulares.

6. Vivienda.

- Estructura.
- Hacinamiento.
- Metros Construidos.
- Régimen de la Vivienda.
- Lotes Tipo.

7. Densidad de población
8. Localidades Urbanas y Rurales en el Estado.
9. Factores Demográficos.
 - Población.
 - Tasa de Crecimiento.
10. Créditos para la Vivienda por Municipio.
11. Régimen de Propiedad de los Desarrollos.
12. Extensión Territorial y sus Municipios.
13. Afectación en los Procesos Urbanos.
 - Comercio en la Vía Pública.

G) Técnico Constructivo:

1. Características de la Urbanización.
2. Antigüedad y Estado de Conservación de Infraestructura.
3. Configuración de los Desarrollos.

H) Normativo:

1. Tiempo Promedio para Autorización de Expedientes Técnicos para Obra Pública.
2. Tiempo Promedio en la Expedición de Autorización en Materia de Desarrollo Urbano.
 - Uso del Suelo
 - Números Oficiales
 - Licencias de Construcción
 - Fraccionamientos y Condominios, etc.
3. Fraccionamientos Municipalizados.
4. Fraccionamientos en Proceso de Municipalización.
5. Condominios Entregados a las Asambleas.
6. Condominios en Proceso de Entrega a las Asambleas.
7. Programas y Esquemas de Desarrollo Urbano Básicos y Derivados Vigentes en el Estado.

8. Reglamentación Municipal de la Materia.
9. Convenios Relacionados al Desarrollo Urbano y la Vivienda.

I) Medio Físico Natural:

1. Fallas Geológicas
2. Factores de Riesgo al Desarrollo Urbano
3. Áreas Protegidas
4. Hidrología
5. Topografía
6. Uso Potencial
7. Edafología
8. Geología

J) Medio Físico Construido:

1. Cobertura de Infraestructura Eléctrica.
2. Cobertura en Infraestructura de Comunicaciones y Transportes.
3. Cobertura en Infraestructura Hidráulica.
4. Cobertura en Infraestructura Sanitaria.
5. Factores de Riesgo al Desarrollo Urbano.
6. Equipamiento Urbano:
 - Parques.
 - Escuelas.
 - Hospitales.
 - Jardines.
 - Parques Ecológicos.
 - Rellenos Sanitarios.
 - Tiraderos de Escombros.
7. Usos del Suelo.
8. Vivienda.
 - Demanda.

- Desarrollo.
- Construcción.
- Oferta.
- Distribución.
- Segmentos.

K) Medio Proyectado:

1. Proyectos Estratégicos
 - Río San Pedro
 - Tres Centurias
 - Ciudad Alterna
 - Área Ferial
2. Proyectos de Infraestructura
3. Prioridades en la Planeación Urbana

L) Económico:

1. Inversión Federal y Estatal al Campo.
 - Programada
 - Ejercida
2. Superficies Siniestradas en el Campo.
3. Productividad Agropecuaria.
4. Inversión en Infraestructura.
5. Inversión Privada en el Desarrollo Urbano y Generación de Empleos.
6. Población con Accesibilidad a Crédito de Vivienda.

SÉPTIMA.- Las partes se obligan a proporcionarse recíprocamente en tiempo y forma la información veraz que en materia de desarrollo urbano y vivienda se requieran para la construcción y desarrollo de una plataforma de datos estratégicos únicos en materia de desarrollo urbano, planeación, suelo apto y oportuno, así como de vivienda en el Estado.

Para los efectos del párrafo anterior las partes se comprometen a designar por escrito enlaces ante “**LA SEPLADE**”, así como a establecer una agenda que permita cumplir con los fines y objetivos del presente instrumento.

OCTAVA.- “**LA SEPLADE**”, se compromete a informar oportunamente por escrito a las partes que intervienen en la formalización del presente instrumento, a través

de los enlaces designados por las mismas, sobre los avances en la construcción y desarrollo de la plataforma de datos estratégicos únicos en materia de desarrollo urbano, planeación, suelo apto y oportuno, así como de vivienda en el Estado.

NOVENA.- “LA SEPLADE” se compromete a entregar en comodato a los Municipios del Estado, como mínimo; un equipo de cómputo con la finalidad de que lo destinen para cumplir con los fines y objetivos del presente instrumento, así como para eficientar sus servicios en el ámbito del control urbano (expedición de autorizaciones, de números oficiales, licencias de construcción, usos del suelo, emisión de opiniones; etc.).

De igual forma, en caso de que lo solicitaran los Municipios, se compromete a brindar asesoría en cuanto a la implementación de sistemas de calidad, atención a la ciudadanía, sistemas digitales que se traduzcan en mejores servicios, así como una mejor administración del desarrollo urbano.

DÉCIMA.- Las partes que intervienen y suscriben el presente Convenio de Coordinación Interinstitucional, reconocen a **“LA SEPLADE”** a través de su Coordinador General de El **“Observatorio Estatal de Desarrollo Urbano y Vivienda”** como la Instancia Rectora en la construcción y desarrollo de la plataforma de datos estratégicos únicos en materia de desarrollo urbano, planeación, suelo apto y oportuno, así como de vivienda en el Estado. Sin que ello obste para que **“LA SEPLADE”** pueda por medio de los Organismos, Dependencias e Instituciones que firman el presente Acuerdo de Voluntades obtener la información que para el caso requiera.

DÉCIMA PRIMERA.- La información que **“LA SEPLADE”** requiera podrá ser obtenida en forma simultánea por las partes que intervienen en el presente Acuerdo de Voluntades, lo anterior con la finalidad de poder integrar el acervo de información de origen diverso y poder compartir dicha información que resulte ser más actualizada y completa.

DÉCIMA SEGUNDA.- Con posterioridad a la publicación en el Periódico Oficial del Estado del presente Convenio de Coordinación Interinstitucional, se reunirán las partes que integran el **“Observatorio Estatal de Desarrollo Urbano y Vivienda”** cuantas veces sea necesario, con la finalidad de estandarizar los métodos en que deberán proveerse mutuamente de la información necesaria para integrar el acervo de información de origen diverso, a fin de fundamentar la elaboración de diagnósticos en lo tocante a los procesos del desarrollo urbano y la vivienda en Aguascalientes.

DÉCIMA TERCERA.- Las partes están de acuerdo que el presente Convenio de Coordinación Interinstitucional se publique en el Periódico Oficial del Estado y tendrá una vigencia que entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación.

DÉCIMA CUARTA.- Las partes, tendrán la prerrogativa para ocurrir ante las instancias correspondientes, en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas dentro del presente convenio.

DÉCIMA QUINTA.- Las partes manifiestan reconocerse su capacidad y personalidad con la que comparecen a la firma del presente Acuerdo de Voluntades, lo anterior derivado de sus Leyes aplicables, Estatutos y Reglamentos Internos que los rigen, por lo que han quedado enterados del contenido y alcance de las obligaciones que se contienen en éste instrumento sin que se pueda alegar error, dolo, mala fe o vicio alguno en el consentimiento de las partes que en éste intervienen.

Leído y entendido que fue el presente Convenio, se firma por las partes que en el intervinieron, en cuatro tantos en original, en la Ciudad de Aguascalientes, Capital del Estado del mismo nombre a los 02 días del mes de Octubre del año dos mil seis.

FIRMAN Y ACEPTAN

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

**ING. LUIS ARMANDO REYNOSO FEMAT
TESTIGO DE HONOR**

POR LA “SEPLADE”

**SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
REGIONAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
M.D.U. ARQ. RICARDO DE ALBA OBREGÓN**

POR EL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES

**PRESIDENTE MUNICIPAL
C.P. MARTÍN OROZCO SANDOVAL**

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. MANUEL CORTINA REYNOSO**

**SÍNDICO PROCURADOR
DEL H. AYUNTAMIENTO.
C. REYNALDO MELCHOR MÉNDEZ DOMÍNGUEZ**

POR EL MUNICIPIO DE ASIENTOS

**PRESIDENTE MUNICIPAL
PROFR. SALVADOR DÁVILA MONTOYA**

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
PROFR. JOSÉ LUIS SILVA GUARDADO**

**SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO
C. RICARDO LOMELÍ PERALTA**

POR EL MUNICIPIO DE CALVILLO

**PRESIDENTE MUNICIPAL DE CALVILLO
ARQ. HUMBERTO GALLEGOS ESCOBAR**

**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
LIC. MARÍA DE LOURDES ÁGUILA ADAME**

**SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO
PROFR. SERGIO GÓMEZ MÉNDEZ**

POR EL MUNICIPIO DE COSÍO.

**PRESIDENTE MUNICIPAL DE COSIO
ING. LAMBERTO ADAME OCÓN**

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
PROFR. JUAN IGNACIO SERNA LÓPEZ**

**SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO
PROFR. VALENTÍN RODRÍGUEZ GARCÍA**

POR EL MUNICIPIO DE EL LLANO

**PRESIDENTE MUNICIPAL
ING. JOSÉ DE JESÚS RODRÍGUEZ ONTIVEROS**

**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
LIC. CLAUDIA GISELA ÁLVAREZ VÁZQUEZ**

**SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO
CARLOS MACÍAS BAES**

POR EL MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA

**PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. LUIS FERNANDO FLORES MARTÍNEZ**

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DR. LUIS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**

**SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO
ALFREDO MARTÍNEZ DE LONA**

**POR EL MUNICIPIO DE
PABELLÓN DE ARTEAGA**

**PRESIDENTE MUNICIPAL
ING. EDUARDO CONSTANTINO TORRES CAMPOS**

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
ING. JESÚS MARÍA ESPINOZA CALZADA**

**SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO
ROXANA ESPINOZA VÁZQUEZ**

**POR EL MUNICIPIO DE
RINCÓN DE ROMOS**

**PRESIDENTE MUNICIPAL DE
RINCÓN DE ROMOS
PROFR. JUAN MANUEL MÉNDEZ NORIEGA**

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
PROFR. HÉCTOR NAJERA GÓMEZ**

**SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO
C. ROBERTO JAIME REYES**

**POR EL MUNICIPIO DE
SAN FRANCISCO DE LOS ROMO**

**PRESIDENTE MUNICIPAL
T.V.Z. RAÚL RAMÍREZ FRANCO**

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
ING. JUAN JOSÉ AGUIÑAGA MEDINA**

**SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO
C. FRANCISCO ROMO JIMÉNEZ**

POR EL MUNICIPIO DE TEPEZALÁ

**PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. JORGE CRUZ PERALTA**

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
C. ARNULFO SÁNCHEZ BELTRÁN**

**SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO
C. FRANCISCO JAVIER VITAL PASILLAS**

**POR EL MUNICIPIO DE
SAN JOSÉ DE GRACIA**

**PRESIDENTE MUNICIPAL
T.S. LUIS MEDINA HERNÁNDEZ**

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
PROFR. MARTÍN RODRÍGUEZ LÓPEZ**

**SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO
PROFRA. SILVIA SANTOS NAJERA**

**POR LAS DEPENDENCIAS DE
GOBIERNO DEL ESTADO**

**SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO
LIC. JORGE MAURICIO MARTÍNEZ ESTEBANEZ**

**SECRETARIO DE FINANZAS
DEL ESTADO
C.P. RAÚL GERARDO CUADRA GARCÍA**

**SECRETARIO DE OBRAS
PÚBLICAS DEL ESTADO
ING. LUIS GERARDO DEL MURO CALDERA**

**SECRETARIO DE DESARROLLO
ECONÓMICO DEL ESTADO
DR. ARMANDO JIMÉNEZ SANVICENTE**

**SECRETARIO DE SEGURIDAD
PÚBLICA DEL ESTADO
LIC. FILIBERTO RAMÍREZ LARA**

POR LAS ENTIDADES ESTATALES

**DIRECTOR GENERAL DEL
INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO
C.P. PEDRO CARNEADO GARCÍA**

**DIRECTOR GENERAL DEL
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO
DR. VENTURA VILCHIS HUERTA**

**DIRECTOR GENERAL DEL
INSTITUTO DEL AGUA
LIC. LUIS JAVIER CAMPOS HERMOSILLO**

**DIRECTOR GENERAL DEL
INSTITUTO DE EDUCACIÓN
DE AGUASCALIENTES
LIC. JORGE ENRIQUE JUÁREZ BARBA**

**PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL DESARROLLO
AGROPECUARIO
ING. LUIS ARTEAGA NIEPMAN**

**DIRECTOR GENERAL DEL
INSTITUTO CULTURAL
DE AGUASCALIENTES
DR. VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ESPARZA**

**DIRECTOR GENERAL DEL ISSSSPEA
ING. OSCAR GONZÁLEZ MUÑOZ**

**DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
DEL MEDIO AMBIENTE
BIOL. JUAN IGNACIO SOLORIO TLASECA**

**PROCURADOR ESTATAL
DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
ING. ALFREDO ALONSO RUÍZ ESPARZA**

**POR LAS INSTITUTCIONES Y
DEPENDENCIAS FEDERALES**

**PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA, GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA
DR. GILBERTO CALVILLO VIVES**

**DELEGADO ESTATAL DE
LA PROCURADURÍA AGRARIA
LIC. GONZALO GARCÍA BUENROSTRO**

**DELEGADO ESTATAL DE
LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
LIC. PEDRO VARGAS DE LA MORA**

**SUPERINTENDENTE DE
ZONA CENTRO DE LA
COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD.
ING. HERIBERTO VARELA RODRÍGUEZ**

**GERENTE ESTATAL DE LA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
ING. JULIO CESAR MEDINA DELGADO**

**DELEGADO ESTATAL DEL INFONAVIT
LIC. JORGE VELASCO CARMONA**

**DELEGADO REGIONAL DE LA
COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN
DE LA TENENCIA DE LA TIERRA
LIC. ENRIQUE GRANADOS SEPTIÉN**

**DELEGADO ESTATAL DEL
REGISTRO AGRARIO NACIONAL
LIC. LEONEL MATA ZAMORA**

**DIRECTOR GENERAL DE LA CONAVI
SR. CARLOS JAVIER GUTIÉRREZ RUÍZ**

**JEFE DE DEPARTAMENTO
DE VIVIENDA DEL ISSSTE
ING. JOSÉ DE JESÚS DE LUNA RODRÍGUEZ**

**ENCARGADO DEL DESPACHO
DE LA TERMINAL DE ALMACENAMIENTO
Y DISTRIBUCIÓN DE PEMEX
ING. RAÚL MEZA MARTÍNEZ**

SECTOR ACADÉMICO

**RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.
M. EN C. RAFAEL URZÚA MACÍAS**

**RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
CUAUHTÉMOC
M. EN ARQ. JUAN CAMILO MEZA JARAMILLO**

**RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
BONATERRA
LIC. JESÚS MAGAÑA BRAVO**

**RECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO
DE ESTUDIOS DE MONTERREY
CAMPUS AGUASCALIENTES
ING. JOAQUIN GUERRA ACHEM**

**DIRECTOR GENERAL DEL
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE
AGUASCALIENTES.
ING. CARLOS JESÚS AGUILERA BATISTA**

**DIRECTOR GENERAL DE
LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
ING. RICARDO AVILES TISCAREÑO**

**RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA DE AGUASCALIENTES
DR. GUILLERMO HERNÁNDEZ DUQUE DELGADILLO**

**RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DEL NORTE
DE AGUASCALIENTES
LIC. JORGE ALFREDO GUILLÉN MUÑOZ**

CAMARAS Y COLEGIOS

**PRESIDENTE DEL COLEGIO DE NOTARIOS
PÚBLICOS DEL ESTADO, A.C.
LIC. VÍCTOR MANUEL JIMÉNEZ DURÁN**

**PRESIDENTE DEL COLEGIO DE
ARQUITECTOS DEL ESTADO, A.C.
ARQ. ÓSCAR ARAGÓN JIMÉNEZ**

**PRESIDENTE DEL COLEGIO DE
INGENIEROS CIVILES
DEL ESTADO, A.C.
ING. ARMANDO ROQUE CRUZ**

**PRESIDENTE DEL COLEGIO DE
URBANISTAS DEL ESTADO, A.C.
URB. FRANCISCO MARCOS HERNÁNDEZ ZAVALA**

**PRESIDENTE DEL COLEGIO DE
VALUADORES DEL ESTADO, A.C.
ARQ. ARTURO ALEJANDRO LÓPEZ PERALES**

**PRESIDENTE DE LA CANADEVI
ARQ. JAN ESPINOZA TEUBEL**

**PRESIDENTE DE LA CÁMARA
MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA
CONSTRUCCIÓN EN AGUASCALIENTES.
ING. JUAN BERNARDO MANRIQUEZ PANIAGUA**